

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46579 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Laín, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de cumplimiento de convenio del concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.- Concurso voluntario 432/2007 C-3.

Entidad concursada.- Servicios Logísticos Integrales, Holding, STP, S.L., con CIF núm. B-61670865.

Fecha del Auto.- 12/11/2013.

Fallo:

"Dispongo y declaro cumplido el convenio de la mercantil Servicios Logísticos Integrales Holding STP, S.L., ordenando librar el edicto correspondiente para la publicidad de esta resolución en los mismos términos en los que se publicitó la sentencia aprobando el convenio.

Transcurridos los dos meses de referencia desde que se procedió a la publicidad procédase a decretar la firmeza de esta resolución y el archivo definitivo del concurso por cumplimiento del convenio, ordenando librar los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil, con testimonio de la presente resolución.

Así lo manda y firma José M.^a Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado mercantil n.º 3 de Barcelona. Doy fe."

Barcelona, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130067402-1